



# Asamblea General

Distr. general  
24 de diciembre de 2024  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo noveno período de sesiones

Temas 139 y 108 del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para 2025

#### Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos

#### Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia;

#### Fortalecimiento de la Cooperación Internacional para la Lucha contra Determinados Delitos Cometidos mediante Sistemas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y para la Transmisión de Pruebas en Forma Electrónica de Delitos Graves

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución que figura en el informe del Comité Especial encargado de Elaborar una Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos sobre la reanudación de su período de sesiones de clausura ([A/78/986](#)), transmitido a la Asamblea General en el documento [A/79/196](#), con las modificaciones introducidas en el proyecto de propuesta [A/C.3/79/L.22](#)

#### Informe de la Quinta Comisión

*Relator:* Sr. Elaye-Djibril Yacin **Abdillahi** (Djibouti)

1. En sus sesiones 21<sup>a</sup> y continuación de la 22<sup>a</sup>, celebradas los días 17 y 24 de diciembre de 2024, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución contenido en el informe del Comité Especial encargado de elaborar una convención internacional amplia contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos sobre la continuación de su período de sesiones de clausura ([A/78/986](#)), transmitido a la Asamblea General en



el documento [A/79/196](#), en su forma enmendada por el proyecto de propuesta [A/C.3/79/L.22](#) ([A/C.5/79/20](#)), y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/79/7/Add.35](#)). Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de la cuestión figuran en las actas resumidas correspondientes<sup>1</sup>.

2. En su 22<sup>a</sup> sesión, celebrada el 24 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión ([A/C.5/79/L.22](#), secc. J) presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de las consultas oficiales coordinadas por la representante de Guinea. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión [A/C.5/79/L.22](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 3).

---

<sup>1</sup> [A/C.5/79/SR.21](#) y [A/C.5/79/SR.22/Add.1](#).

## Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución recomendado en el documento A/79/196, con las modificaciones introducidas en el proyecto de propuesta A/C.3/79/L.22, tendría las siguientes consecuencias: a) la aprobación de la creación de 15 puestos (1 P-5, 3 P-4, 8 P-3, 1 P-2 y 2 de Servicios Generales (otras categorías)) en la sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025, a partir del 1 de enero de 2025; b) unas necesidades de recursos adicionales para 2025 de 2.192.400 dólares de los Estados Unidos, a saber, 69.800 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 2.087.400 dólares en la sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”) y 35.200 dólares en la sección 29F (“Administración, Viena”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con una suma de 178.600 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

---

<sup>1</sup> A/C.5/79/20.

<sup>2</sup> A/79/7/Add.35.